

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 5 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 140817

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

22846 Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca, y que se relaciona en el anexo I, podrá ser solicitado por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

cve: BOE-A-2024-22846 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 267



Núm. 267

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 5 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 140818

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de octubre de 2024.—La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Iria Álvarez Besteiro.

cve: BOE-A-2024-22846 Verificable en https://www.boe.es

_

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 267 Martes 5 de noviembre de 2024 Sec. II.B. Pág. 140819

ANEXO I

S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL - D.G. DE DIGIT. E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIVISION DE ECONOMIA DIGITAL

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D.G. DE DIGIT. E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. DIVISION DE ECONOMIA DIGITAL. SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL (5771391).	MADRID - MADRID.	30	34388.90	A1	AE		El ejercicio de las funciones de secretaría de la Comisión Interministerial para la coordinación y el seguimiento de las medidas a favor de la conectividad y la digitalización de la economía creada por el RD 473/2024 de 7 de mayo. La coordinación de las estrategias, planes, programas e iniciativas sectoriales de transformación digital de los departamentos ministeriales y el aseguramiento de la coherencia y eficacia de las actuaciones, mediante la evaluación en fase temprana de las iniciativas y el seguimiento de la ejecución. El diseño, impulso y seguimiento de planes, programas, proyectos y actuaciones para el fomento de la transformación digital en todos los sectores productivos de la economía, en coordinación con otros departamentos ministeriales. La coordinación e impulso de iniciativas que fomenten el despliegue de capacidades e infraestructuras comunes, normas técnicas y esquemas de gobernanza que contribuyan a acelerar los procesos de transformación digital, reforzar la cooperación y asegurar su eficiencia La interlocución y coordinación con los agentes representativos de la economía digital y la participación en comisiones, grupos de trabajo y otros foros en materia de transformación digital. La coordinación de la ejecución de las actuaciones correspondientes a la inversión 2 del Componente 19 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.	Experiencia en el desempeño de puestos de carácter directivo en el ámbito de la Administración General del Estado. Experiencia en puestos de trabajo con funciones de contenido similar a las indicadas en el punto anterior. Experiencia en la organización y participación en grupos de trabajo. Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo. Titulación/formación en materias relacionadas con el ámbito de competencias a desarrollar por la División de Economía Digital.	

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

Titulaciones:

cve: BOE-A-2024-22846 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 267

Martes 5 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 140820

ANEXO II

Primer apellido:			Segun	do apellido):	Nombre:				
PNI: Fecha de nacimiento:			Cuerpo:	Grupo) o:	reg	Número de registro de personal:		
Domicilio (calle y número):			cia:		Localidad:			Teléfono:		
Correo electrónio	00:									
ESTINO ACTUA	L									
Ministerio:				Directivo y de trabajo			ocalidad:			
Denominación de puesto de trabajo		Nivel		C. Destino		fico	Grado consol		Fecha de posesión	
SOLICITA: Ser ad esignación, anun ara el puesto sig	ıciada po		ición de f			oletín C		Estado d		
Orden pref	Núm or	den [)enomin	ación v	Nivel		CCITTIO		Localidad	
•	Núm. or BOE	(Denomina código de de trabajo	el puesto	Nivel		Directivo			
·		(código de	el puesto	Nivel		Directivo			
	ВОЕ	(código de de trabajo	el puesto O						
•	BOE	(código de de trabajo	el puesto O						

SRª SUBSECRETARIA PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL Y DE LA FUNCION PÚBLICA

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X